

	PROTOCOLO DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO “PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA”	CÓDIGO	DF-OD-03
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	2/01/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	21/08/2025
		PÁGINA	1 de 5

OBJETIVO

Estandarizar un protocolo para el ingreso y comportamiento seguro en las instalaciones del Relleno sanitario Parque Ecológico Praderas del Magdalena, con el fin de dar cumplimiento al reglamento operativo y salvaguardar la salud del colaboradores, visitantes y contratistas durante la permanencia en nuestras instalaciones.

ALCANCE

Este protocolo aplica para el personal directo, temporal, visitantes y contratistas de Servicios Ambientales S.A.S. ESP.

ÍNDICE

1. Visitas a Relleno sanitario Parque Ecológico Praderas del Magdalena
2. Lineamientos generales
3. Normas de seguridad para vistas a Relleno sanitario
4. Prohibiciones
5. Elementos y vestimenta obligatoria

1. VISITAS AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA

Ser Ambiental S.A.S. E.S.P cuenta con un programa de visitas a sus centros de operación para grupos de personas ya sean autoridades locales, regionales, ambientales, Grupos de estudiantes y comunidades, Directivos de la organización, entre otros. Su finalidad es compartir la realidad de su operación utilizada en la disposición final de residuos sólidos mediante la técnica de relleno sanitario, y la aplicación práctica en las competencias de su profesión en la empresa.

Adicional a ello se permite el ingreso de proveedores, contratistas y trabajadores de otros procesos de la compañía con fines específicos.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

El formato de visitas e ingreso al RSPEPM, deberá llenarse obligatoriamente

1. La fecha de visita deberá ser solicitada con cinco días de anticipación.
2. Cada grupo de visitantes deberá ser acompañado por un representante como responsable de la entidad u organización.
3. Las visitas guiadas se reciben en días hábiles previa coordinación conforme a la programación de actividades.
4. Los horarios de visita son de 8:00 Am a 12:00 Pm, sin embargo, en caso de auditoría o visitas

	PROTOCOLO DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO “PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA”	CÓDIGO	DF-OD-03
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	2/01/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	21/08/2025
		PÁGINA	2 de 5

de seguimiento se podrá extender el horario de las visitas.

5. Deberá presentarse la lista confirmada con las personas que deseen asistir.
6. Deberán contar con algún tipo de seguro personal (estudiantes), seguridad social (Visitantes, contratistas, proveedores) que los proteja contra accidentes.
7. No se permiten visitantes a menores de edad, sin autorización de sus padres /o acudientes.
8. No se permiten visitantes con niños o en brazos.
9. Los visitantes deben portar de preferencia credencial de la institución de donde proceden, en caso de que se requiera su identificación.
10. Los vehículos en que se trasladen los visitantes a las instalaciones del Parque Ecológico Praderas del Magdalena (autobús de la institución o automóviles particulares (máximo 3), se deberán estacionar en el lugar que les indique el personal de la empresa.
11. Solo se permitirá el acceso al número de personas autorizadas y que aparezcan en la solicitud.
12. Los visitantes deben ingresar al relleno en grupo y a la hora señalada por el responsable de la visita.
13. El uso del equipo de protección personal es obligatorio de acuerdo al área a visitar.
14. Deberá permanecer con el guía asignado.
15. No se permite tomar foto o filmar dentro de las instalaciones, sin autorización del guía.
16. No se permite que el visitante se encuentre solo en las áreas productivas.
17. Deberá solo transitar por pasillos peatonales, sendas o áreas autorizadas por el responsable.
18. En caso de que alguien comience a sentirse mal durante el recorrido, favor de avisar inmediatamente al guía.
19. Indispensable respetar las señales de advertencia o restricción de paso.
20. En caso de emergencia conservar la calma y seguir las instrucciones del personal de seguridad.
21. En condiciones de emergencia el guía asignado es el encargado de la integridad del visitante y de aplicar el plan de contingencia de ser necesario (evacuación).

3. NORMAS DE SEGURIDAD PARA VISITAS AL RELLENO

1. NO se permite el ingreso al relleno sanitario a personas que estén bajo los efectos de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia alucinógena.
2. NO se permite fumar, ni encender ningún tipo de fuego durante la estadía y el recorrido en las instalaciones del relleno.
3. NO se permite el porte de armas blancas y de fuego dentro de las instalaciones del relleno sanitario.

	PROTOCOLO DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO "PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA"	CÓDIGO	DF-OD-03
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	2/01/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	21/08/2025
		PÁGINA	3 de 5

4. Absténgase de realizar la visita si presenta algún problema de salud.
5. Hidratase antes de iniciar la visita.
6. Favor de comer antes de realizar la visita para evitar cualquier accidente, ya que durante el recorrido se realiza ejercicio físico.
7. No consumir alimentos ni bebidas durante la visita (frente de disposición).
8. Manténgase fuera del área de tránsito vehicular (compactadores y maquinaria amarilla).
9. Ubique el punto de encuentro (ver plano de evacuación).

4. PROHIBICIONES



5. ELEMENTOS Y VESTIMENTA OBLIGATORIA

1. Todos los visitantes deberán vestir apropiadamente y traer ropa preferiblemente de algodón.
2. Es indispensable traer pantalón largo (Jean). No se permite el ingreso con bermudas, short, faldas o minifaldas.
3. Los zapatos deberán ser cerrados de seguridad.
4. Se recomienda uso de gorra para protegerse del sol.
5. Para ingresar al frente de disposición debe tener prendas de seguridad (Pantalón, camisa

	PROTOCOLO DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO “PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA”	CÓDIGO	DF-OD-03
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	2/01/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	21/08/2025
		PÁGINA	4 de 5

manga larga, calzado de seguridad)

6. Es obligatorio el uso de tapabocas y gafas de seguridad.



DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- DF-OD-02 - Reglamento operativo relleno sanitario
- GAD-FO-08 Control de entrada y salida de visitantes

HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN NO.	FECHA	ELABORADO/MODIFICADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	02/01/2017	Jhony González Estrada	Versión original
2	01/09/2020	Yudi Paola Rodriguez	Se crea un protocolo que unifica SST-OD-11 y lineamientos generales
3	15/05/2025	Jhon Rincon – Supervisor de disposición final	Ajuste general en los lineamientos, normas de seguridad y uso de elementos de protección personal.

	PROTOCOLO DE INGRESO AL RELLENO SANITARIO “PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA”	CÓDIGO	DF-OD-03
		VERSIÓN	4
		FECHA EMISIÓN	2/01/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	21/08/2025
		PÁGINA	5 de 5

4	21/08/2025	Katherine Cruz Polania – Coordinador Sistemas de Gestión	Actualización de imagen corporativa (logo) por cambio de razón social
---	------------	--	---

Elaboró: Jhon Rincon – Supervisor de disposición final	Revisó: Juan Jose Becerra – Gerente de transferencia y disposición final
Aprobó: Juan Jose Becerra – Gerente de transferencia y disposición final	

COPIA CONTROLADA	SI	☒	NO
------------------	----	-------------------------------------	----